

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

857. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. GHAZI ATHMANE Y D. MOHAMED EL AMINE MESSAOUDENE, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 23 / 2018.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000023 /2018

N.I.G: 52001 41 2 2018 0003924

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, KARIMA JADER SALAH

Contra: GHAZI ATHMANE, MOHAMMED EL AMINE MESSAOUDENE

EDICTO

**D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 003 DE MELILLA
DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 23/18 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dª Laura López García Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº 23/2018 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante KARIMA JADER SALAH y denunciados GHAZI ATHMANE y MOHAMMED EL AMINE MESSAOUDENE, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a GHAZI ATHMANE, como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 20 días DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a MOHAMMED EL AMINE MESSAOUDENE, como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 20 días DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

No se hace expreso pronunciamiento en cuanto a la responsabilidad civil

Se acuerda el decomiso de los efectos de los condenados que fueron intervenidos en el momento de la huida.

Se imponen a los condenados las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a GHAZI ATHMANE y MOHAMMED EL AMINE MESSAOUDENE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a doce de septiembre de dos mil dieciocho.

EL/LA SECRETARIO